

## Política de Funcionamiento de las Redes Sociales del Ministerio de Trabajo de Gifu

### 1. Contenido de las Publicaciones

El Ministerio de Trabajo de Gifu hará uso de las redes sociales (en lo sucesivo llamado como 'SNS') para difundir información relacionada a la administración laboral y las medidas adoptadas por este Ministerio.

### 2. Cuentas

Las cuentas administradas por el Ministerio de Trabajo de Gifu se muestran en la tabla adjunta "Lista de SNS Administradas por el Ministerio de Trabajo de Gifu".

### 3. Puntos de Atención

- (1) Por regla, no se responderá a los comentarios u otros realizado en las cuentas. Las opiniones dirigidas al Ministerio de Trabajo serán recepcionadas en la página del Ministerio de Trabajo de Gifu, a través del formulario "Opiniones para el Ministerio de Trabajo".

URL del Formulario de Opiniones Para el Ministerio de Trabajo:

<https://jsite.mhlw.go.jp/form/pub/roudou21/gifu-roudoukyoku-jsite-goiken>

- (2) En caso de encajarse en alguno de los puntos expuestos abajo, solicitamos evitar el uso de las cuentas. Los comentarios que no estén relacionados con el contenido de la publicación o los que se incluyen en los ítems mencionados a continuación; pueden ocultarse, eliminarse o rechazarse total o parcialmente sin previo aviso al autor del comentario. Dependiendo de la situación de los comentarios, este campo puede ocultarse sin un aviso previo en las respectivas cuentas.

- Si el comentario viola la ley o existe riesgo de ello.
- En caso de violar el orden público y la moral.
- En caso que el comentario induzca o promueva actos delictivos.
- Si el comentario difama o daña el honor o la credibilidad de un individuo, empresa, organización u otros.

- En los casos en los que se dañe la privacidad al identificar, revelar o filtrar información personal sin el consentimiento del individuo.
  - Si infringe los derechos de propiedad intelectual del Ministerio o de un tercero, como derechos de autor, derechos de marca, derechos de retrato, etc.
  - Si el contenido está destinado a actividades comerciales, políticas o religiosas.
  - Si la información facilitada es falsa o sustancialmente diferente a la realidad.
  - Si el comentario promueve la discriminación por motivos de raza, ideología, credo, etc.
  - Si el comentario es repetitivo o parecido y publicado por la misma persona.
  - En caso que el autor del comentario se hace pasar por otro usuario o terceros.
  - En caso que el comentario no tenga relación con el contenido de la publicación del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar.
  - Si el comentario viola los términos de uso de las redes sociales.
  - Entre otros, en caso que la administración de cada cuenta los considere inapropiados, incluidos los enlaces a páginas que contengan dicho contenido.
- (3) Los usuarios que publiquen comentarios que se encajen en los ítems descritos en (2) podrán ser bloqueados para comentar en las respectivas cuentas. Los usuarios que interfieran en el correcto funcionamiento de esta página podrán ser bloqueados permanentemente.
- (4) Dependiendo del entorno de navegación, como el tipo de navegador que esté haciendo uso u otros; podrán surgir problemas tales como fallas en la descarga de la página del enlace.

#### 4. Alteración de la Política de Funcionamiento

La Política de Funcionamiento está sujeta a cambios sin previo aviso.

#### 5. Derechos de Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual como fotos, ilustraciones, audio, vídeo, artículos y otros; publicados en las respectivas cuentas, pertenecen al Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social o a quienes tengan los derechos legítimos. Las funciones como “seguir”, “twittear”, “me gusta” o “compartir”, pueden usarse libremente en las publicaciones subidas en las respectivas cuentas. Además, es posible la republicación, especificando la fuente. Sin embargo, no se aplica en caso

de tener la advertencia “prohibida la reproducción no autorizada”.

## 6. Exoneración de Responsabilidades

- Aunque hacemos todo lo posible por garantizar la exactitud de la información publicada en las respectivas cuentas; el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, no se responsabiliza por las acciones tomadas por los usuarios, al emplear la información de las cuentas.
- El Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social no asume ninguna responsabilidad por disputas o daños entre usuarios o entre usuarios y terceros, incurridos en las respectivas cuentas.
- Los derechos de autor de los comentarios u otros, pertenecen al propio usuario que las realizó, sin embargo, al publicarlo otorga al Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social los derechos de emplear su contenido de forma gratuita y sin exclusividad, en todo el mundo; además, quien realiza el comentario acepta no ejercer los derechos de autor contra el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

Aparte de lo mencionado, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social no se responsabiliza de ninguna manera por los daños que surjan con relación a cada una de las cuentas.

## 7. Redes Sociales Aplicables a esta Política de Funcionamiento

Esta Política de Funcionamiento se aplica a cada una de las cuentas numeradas en la tabla anexa “Lista de SNS Administradas por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social de Gifu”.

## 8. Administración

La administración general de las SNS gestionadas por el Ministerio de Trabajo de Gifu están a cargo del Departamento de Ambiente Laboral e Igualdad de Oportunidades.